



Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez

///rresponde a los Exptes.4028-MCS-1805/21 Y HCD-307/21.-

ORDENANZA N° 7.643.-

ARTICULO 1°.- Convalídese el Decreto N° 2489 dictado por el
- - - - - Departamento Ejecutivo con fecha 20 de
octubre de 2021, mediante el cual se otorga por el término
de un año en Comodato o Préstamo de Uso a la Cooperativa
Hagamos Más Ltda., el uso y goce de las instalaciones de un
galón, ubicado en Circ.XV, Secc.A, Ch.84 Parc.1 de Coronel
Suárez.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento - - -
- - - - - Ejecutivo, cúmplase y oportunamente,
archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE CORONEL SUAREZ A LOS VEINTICINCO DIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**



Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez

Municipalidad de CORONEL SUAREZ

Ejercicio 2021

DECRETOS



Coronel Suárez, 20 de octubre de 2021.-

VISTO, la nota presentada por el Sec. De Producción, peticionando la confección de un contrato de comodato a favor de la **COOPERATIVA DE TRABAJO HAGAMOS MAS LIMITADA**, y

CONSIDERANDO:

Que la finalidad de la COOPERATIVA es destinar dicho inmueble a instalar un emprendimiento de reciclado que incluye reciclado, acopio y envasado de dicho material.-

Que la Municipalidad entrega a la Cooperativa en COMODATO o PRESTAMO DE USO GRATUITO el uso y goce de las instalaciones del galpón que se encuentra construido en el predio que se designa Catastralmente como Circ. XV, Secc. A, Chacra 84 Parcela 1, ubicado en calle sin nombre 3500, partido de Coronel Suarez.-

Que el plazo de duración del contrato será por el término de un año, computado a partir del 1 de noviembre del 2021, venciendo indefectiblemente el día 31 de Octubre de 2022.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido en uso de sus atribuciones-

DECRETA

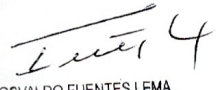
ART. 1: Otórguese por el término de un año en Comodato o Préstamo de Uso a la - - - **COOPERATIVA DE TRABAJO HAGAMOS MAS LIMITADA**, el uso y goce de las instalaciones del galpón que se encuentra emplazado en el inmueble designado Catastralmente como Circ. XV, Secc. A, Chacra 84 Parcela 1, ubicado en calle sin nombre 3500, partido de Coronel Suarez.-

ART. 2: Por la Sub Secretaria Legal y Técnica se confeccionara el respectivo Contrato de - - - Comodato.-

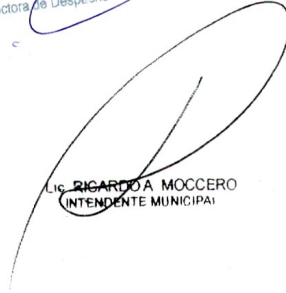
ART. 3: El presente se dicta ad referendum del HCD, debiendo elevarse el mismo para su - - - respectiva convalidación.-

Art. 4: Comuníquese, cúmplase y oportunamente archíveses.-

DECRETO N° 2489


Ing. OSVALDO FUENTES LEMA
Secretario de Producción
y Desarrollo Económico
Municipalidad de Coronel Suárez




Lic. RICARDO A. MOCCERO
INTENDENTE MUNICIPAL